

ciones. Escribió memorias, folletos y artículos diarios, de cuyos trabajos recogió, como del púlpito, los más preciosos frutos.

En Méjico fué donde escribió la magnífica defensa del insigne Melchor Cano, gloria de las letras españolas; allí publicó también varias memorias sobre el estado de las Misiones dominicanas de Tonkin, sin contar otros muchos escritos que por aquel tiempo publicó, todos ellos interesantes y enderezados todos á defender la verdad y á contestar á consultas que le hacían sobre las cuestiones más delicadas y difíciles.

Diez años permaneció en América el P. Morán, y al regresar á Europa tuvo que pasar por Roma; antes que él había llegado allí su fama. En Roma fué objeto de las más delicadas atenciones, tanto por parte de los superiores de la Orden, como del inmortal Pontífice Pío IX; y después de haber viajado, siempre en cumplimiento de la obediencia, por varias naciones de Europa, cubierto de gloria, volvió al Colegio de Ocaña, que le recibió con los brazos abiertos, cual merecían sus grandes méritos y virtudes, y le amó y le veneró siempre como á Padre y una de sus glorias más conspicuas.

Después de regresar de América, aunque era penoso á su natural humilde y modestísimo todo lo que eran honores y dignidades, vióse por la obediencia obligado á aceptar el cargo de Procurador general de los Dominicos de Filipinas en la corte de Madrid, cargo que desempeñó por tres años, captándose el amor, la veneración y la amistad de cuantos tuvieron la dicha de tratarle.

Vuelto á su amado Colegio de Ocaña, todo el resto de su vida lo pasó consagrado al estudio y al ministerio de las almas. Asiduo, mientras tuvo fuerzas, á todos los actos de Comunidad; obedientísimo, aún en su ancianidad, á los superiores, como el último novicio; venerado y querido con el más vivo entusiasmo por los jóvenes del noviciado, de quienes fué por muchos años profesor en las cátedras de Filosofía y Teología, regente de estudios y confesor y director de muchos de ellos, que fueron después prez y gloria de la provincia del Santísimo Rosario, puede afirmarse muy bien que fué astro brillante que resplandeció con singular viveza y claridad entre tantos como brillaron en el Colegio de Ocaña. *In Collegio Occaniensi usque dum e vivis excessit, quasi primus inter fratres semper est habitus*, se lee de él en el magnífico y elegantísimo elogio que consagró á su memoria el Capítulo provincial celebrado en Manila el año 1886.

Como fruto precioso de esta época de su vida nos dejó su devoto *Mes del Rosario*, que mereció los encomios de todo el Episcopado español y fué enriquecido con innumerables indulgencias, habiendo contribuido con

este libro el P. Morán á propagar de nuevo y resucitar en toda España la devoción al Santo Rosario, que iba languideciendo entre nosotros. Este interesante y devoto libro del P. Morán ha sido reimpresso varias veces y traducido á varias lenguas, y es el más á propósito para celebrar el mes de Octubre, según los deseos é instrucciones de nuestro Santísimo Padre León XIII. También escribió el P. Morán un libro consagrado á dar á conocer los principales hechos y martirios de los gloriosos mártires dominicanos del Japón, solemnemente beatificados el año 1867. Publicó además otro libro, dedicado á los religiosos de obediencia, en el que á la exposición de la regla de San Agustín y constituciones de la Orden añadió un tratado muy interesante y precioso sobre la manera de orar y la perfección religiosa. Otro semejante á éste escribió para las religiosas de la Orden. Dejó otras obras manuscritas, demostración perenne de su infatigable actividad, y de su celo y amor por la verdad. Mas donde el P. Morán manifestó la profundidad de su saber, la agudeza de su ingenio y el nervio vigoroso de su raciocinio clarísimo y contundente, fué en su obra de *TEOLOGÍA MORAL*, que estos humildes apuntes biográficos encabezan.

Los últimos momentos del P. Morán en este valle de lágrimas fueron coronamiento glorioso de una vida santa, toda consagrada á Dios y al prójimo. Probado y purificado con ansiedades de espíritu terribles y con escrúpulos que torturaban su alma, pero siempre obediente y rendido como un niño; confiado en la misericordia de Dios y en María, su dulce Madre, á la que siempre amó y veneró como los predestinados la aman; después de haber recibido con edificante piedad todos los Sacramentos, expiró plácidamente el día consagrado á nuestro Padre Santo Domingo, en 1884. Sus funerales fueron los funerales de un Santo. El pueblo de Ocaña rivalizó con el Colegio en piadosas demostraciones de amor y veneración al que por tantos años había sido su padre, su doctor y su apóstol.

PRÓLOGO

Es indudable que de las cinco partes de las aulas católicas (que son principalísimamente los Seminarios Conciliares), las cuatro y media, por lo menos, siguen hoy la doctrina moral del Doctor San Alfonso María de Ligorio. Hay todavía algunos sabios, principalmente de los antiguos, que no se resuelven á abrazar su sistema sobre el probabilismo moderado, por parecerles contrario á la doctrina de Santo Tomás de Aquino, aparte de otras muchas cuestiones en diversas materias en que San Ligorio se separa del Doctor Angélico. No puede negarse, dicen estos sabios, que por muy autorizada que sea la doctrina moral de San Ligorio, no lo es tanto como la del Angélico Maestro. A estas dos dificultades se responde fácilmente, diciendo que San Ligorio no fué el inventor del sistema del probabilismo moderado, sino que fué un fiel discípulo de Santo Tomás, de cuyas obras tomó las principales razones en que le apoya. Véase á San Ligorio, lib. 1.º, núm. 59 y siguientes.

Se dice que San Ligorio se apartó de Santo Tomás en muchas cuestiones; pero las veces que se separó del Doctor Angélico, *ordinariamente* fué sobre materias de escasa importancia para la práctica del confesonario. Expondré imparcialmente las razones de los dos Santos cuando se dividan en contrarias opiniones, y cada uno abrazará la que más fundada le pareciere.

Como la divergencia de pareceres en las resoluciones morales ha causado tantos males en la Iglesia, y como la contrariedad de dictámenes en los confesores causa admiración, confusión y perplejidad á los penitentes, fuera de desear que todos nos uniformásemos en las opiniones morales, para marchar de acuerdo, al menos en las cuestiones más principales. Si alguna pluma autorizada demostrase la *casi* unánime conformidad de opiniones morales entre Santo Tomás y San Ligorio, se habría dado un gran paso para obtener esta concordia. Me parece que cualquier confesor puede descansar tranquilo, cuando se apoya en la opinión de los dos Santos Doctores reunidos, porque sus doctrinas han merecido tantas recomendaciones y aprobaciones en la Iglesia católica.

La lengua latina se halla desgraciadamente tan decaída en nuestros días, que he creído más conveniente escribir en castellano; porque se trata de materias de tanta trascendencia, que la mala inteligencia de una

frase, ó de un adverbio, por ejemplo, bastaría para trastornar la genuina inteligencia de una resolución moral.

No con ánimo de injuriar, sino para comprobar esta verdad, pondré un ejemplo. En cierta ciudad de España un catedrático (y por cierto de los más doctos latinos de nuestra patria), tradujo al español el *Homo apostolicus* de San Ligorio. Aquel axioma: *Ex regulariter contingentibus iudicium faciendum est*, le tradujo de esta manera: *El juicio se ha de formar ordinariamente de los contingentes*. Es decir, que inadvertidamente incurrió en una notable equivocación; porque no de los casos *contingentes* se forman los juicios jurídicos ó morales, sino de lo que ordinaria y regularmente sucede; de los contingentes no se da ciencia. Véase cuánto daño se sigue de un adverbio mal colocado ó mal traducido.

No sólo en España, sino también en otras naciones cultas, se han publicado muchas obras morales en el idioma nativo. San Carlos Borromeo, San Leonardo de Puerto Mauricio y San Ligorio publicaron varias obras morales en lengua italiana; lo mismo hicieron en Francia el cardenal Gousset, Bonald y otros autores, publicando obras morales en lengua francesa. En España tenemos á los dominicos Ledesma, Lárraga, Ferrer y Guijarro, sin contar otros de otras Ordenes; y últimamente los señores Díez, Sánchez y Alsina, que también escribieron sus obras morales en castellano. No obstante, pondré en latín las materias que justas causas aconsejen no poner en castellano.

En la exposición de mis opiniones procuraré escrupulosamente no zaherir á escritor alguno. Si alguna vez me expresase de un modo algún tanto duro, no me dirijo á las personas, sino á sus opiniones.

Los hombres pueden seguir opiniones contrarias con la mejor buena fe. Yo he sido probabiliorista acérrimo desde mi juventud hasta haber cumplido ya cincuenta años de edad. Los autores que yo estudiaba siempre me pintaban el probabilismo con tan negros colores, que me estremecía al solo oír su nombre. Rogado y hasta importunado por un buen amigo, me dediqué á estudiar con cuanta atención pude el sistema moral de San Ligorio. Lo confieso sinceramente; estaba yo tan prevenido y tan fuertemente preocupado contra dicho sistema, que tuve que hacer un grande esfuerzo y no pequeño sacrificio antes de rendir del todo mi entendimiento; pero finalmente me convencí de que San Ligorio había sido escogido por Dios para poner término á tantas divisiones de pareceres opuestos sobre las materias morales, y de que, apartándose del laxismo y del rigorismo, había encontrado el término medio, esto es, la verdad.

Así como Santo Tomás fué dado por Dios á la Iglesia en el siglo XIII para ordenar, perfeccionar y poner en clara luz la Filosofía y la Teología escolástica, y San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús en el siglo XVI para ser maestros científicos de la Teología ascética y mística, del mismo modo San Ligorio fué escogido por el Señor en el siglo XVIII para poner término á las discordias en la ciencia moral. Grandes bienes ha hecho á la Iglesia este hombre de Dios; porque, preciso es confesarlo,

apenas bastaba la vida de un sabio para fijar sus opiniones en medio de tan varios y contrarios pareceres, cuando hoy con sólo estudiar á San Ligorio se forma un perfecto confesor. No se crea que yo pienso que San Ligorio fué infalible, pues algunas veces me aparto de sus opiniones, especialmente cuando se opone á Santo Tomás; aunque siempre con el debido respeto.

Como las dos obras principales que me servirán de guía serán la *Suma Teológica* de Santo Tomás, y la obra moral lata de San Ligorio, siempre que cite á uno de los dos Santos y no exprese otra cosa, me refiero á las dos expresadas obras. La *Suma* de Santo Tomás consta de tres partes; pero como la segunda es tan difusa, los discípulos del Santo la dividieron en dos. Santo Tomás dividió cada parte en cuestiones, y cada cuestión en artículos. Así, pues, cuando citando á Santo Tomás quiera, por ejemplo, referirme á la primera parte, cuestión séptima, artículo cuarto, pondré: 1.^a part., quæst. 7.^a, art. 4.^o; ó bien: 1. p., q. 7, a. 4. Cuando me refiera á la primera parte de la segunda parte, pondré: 1.^a 2.^a, quæst. 7.^a, art. 4.^o; ó bien: 1. 2., q. 7, a. 4. Cuando á la segunda parte de la segunda: 2.^a 2.^a, quæst. 7.^a, art. 4.^o; ó sea: 2. 2., q. 7, a. 4; y cuando á la tercera parte: 3.^a part., quæst. 7.^a, art. 4.^o; ó: 3. p., q. 7, a. 4. Como el Santo Doctor vierte admirables doctrinas en las respuestas á los argumentos, para evitar al lector la molestia de leer todo el artículo, añadiré el número á que pertenece la respuesta del argumento á que me refiera. Por ejemplo: 1.^a part., quæst. 7.^a, art. 4.^o, ad 2.^{um}; es decir, en la respuesta al segundo argumento (*).

San Ligorio dividió su obra lata en libros y números; por lo tanto, el primer número hace relación á uno de sus siete libros, y el segundo al número de aquel libro: por ejemplo: 3.^o, núm. 41, quiere decir, en el lib. 3.^o, núm. 41. Tiene además apéndices y *Praxis Confessarii*; y cuando ocurra, los citaré. Cuando me refiera á otras obras de alguno de los dos Santos, las nombraré expresamente.

En cuanto á la extensión de esta obra, confieso que no me pareció conveniente complacer á algunos amigos que me aconsejaban hiciese un compendio teológico-moral de poca extensión; porque me decían: *En este siglo del vapor no se leen libros grandes; se quiere aprender mucho en poco tiempo*. Esto, por desgracia, es muy cierto; y áun añadiré que muchos se contentan con leer los índices y definiciones de una ciencia. Siempre me he lamentado de que en los planes de estudios de estos últi-

(*) Santo Tomás murió antes de terminar la 3.^a parte de su incomparable *Suma Teológica*; sus discípulos, especialmente los teólogos dominicos, la terminaron, tomando del lib. 4.^o de las *Sentencias* lo que faltaba para que quedase completa; pues faltaba desde la cuestión 90 exclusive en adelante. El *Suplemento* consta de 99 cuestiones, á las cuales añadió un autor (Nicolaius) dos cuestiones: la una sobre los niños del limbo, y la otra sobre las almas del Purgatorio. Las citas que se refieren al *Suplemento* de la 3.^a parte se expresan del modo siguiente; por ejemplo: in *Supplemento*. 3.^a part., quæst. 3.^a, art. 4.^o

mos tiempos se señalan á los jóvenes cuatro, cinco ó más asignaturas diferentes para cada curso; de donde proviene que no estudian bien ninguna de ellas:

Petrus in cunctis, et nihil in toto.

Los compendios de la Teología moral, si están bien trabajados, son sumamente útiles; porque á los hombres sabios les sirven para refrescar las materias, y á los jóvenes estudiantes para prepararse para un examen de órdenes ó de confesores; pero es la desgracia que no pocos jóvenes, y aún viejos, no pasan de aquel compendio que una vez estudiaron. Estos nunca llegarán á ser buenos confesores; porque, como dice San Ligorio (lib. 6.º, núm. 628): «Pro qua (scientia morali) certe non sufficit (confessoribus) aliquam percurrere summulam earum, quæ circumferuntur.»

Los compendios además, por lo común, ponen las resoluciones generales de las cuestiones tan lacónicamente, que no pocas veces omiten excepciones importantes y restricciones de mucho interés, que se han de añadir á las respuestas generales. No pocos se equivocan estudiando á Gury, creyendo que cuando cita á San Ligorio á favor suyo, está en un todo conforme con el Santo Doctor; pero las *Vindicias Alfonsianas* (edición de Roma de 1873) en la pág. 906 ponen 164 lugares de Gury en que cita equivocadamente al Santo Doctor; y como Gury anda en manos de todos, pondré al fin de esta obra las palabras literales en que discuerdan los dos.

Me pareció también conveniente escribir una obra algún tanto extensa, porque cuando las cuestiones son muy importantes, controvertibles, y hay por una y otra parte autores muy graves y razones no despreciables, es preciso extenderse algún tanto para dilucidarlas con cuanta imparcialidad y claridad sea posible; porque cuando (como á mí me sucede) el autor no tiene una conocida autoridad por su sabiduría, no se le cree bajo su palabra. En esto faltan algunos autores que deciden magistralmente las cuestiones más importantes y difíciles, sin alegar más razones ni autoridades que su parecer privado, y algunas veces ni aún dicen que hay opiniones sobre aquella materia.

Sabido es que hace muchos años no se escribieron en España sino compendios de Teología moral. Los Salmaticenses escribieron una obra lata de Teología moral, digna de inmortal memoria; ella ha formado en gran parte el fondo de la obra lata de la Teología moral de San Ligorio; pero mucho se equivocan los que la siguen ciegamente, porque en los tiempos que transcurrieron desde que escribieron su apreciable obra, muchas de las opiniones que entonces eran probables, en el día no se pueden sostener. El Compendio Salmaticense, compuesto por el carmelita descalzo Fr. Antonio de San José, es excelente, pero es calurosamente opuesto al sistema moral de San Ligorio; y habiendo escrito en el siglo pasado, en muchas opiniones no se puede seguir, por las muchas variaciones que en este tiempo se han hecho en la disciplina de la Iglesia y en la legislación civil de España.

Es poco honroso para los españoles tener que acudir á los escritores extranjeros, si queremos estudiar una obra algún tanto extensa de Teología moral; porque es muy conveniente acomodarse al carácter y costumbres de la nación para la que se escribe; pues si bien la moral, considerada en sí misma, es igual en todas partes, hay, no obstante, que acomodarse en muchas cosas al carácter de los pueblos. El conocimiento de la legislación civil de cada nación es sumamente necesario á los confesores; pues no conociéndola se incurre en muchos errores, especialmente en materia de contratos. Como de cuarenta años á esta parte se han hecho sobre las leyes civiles tan notables variaciones en España, he creído hacer un gran servicio á los jóvenes estudiantes, reuniendo en esta obra lo más principal que conviene saber sobre contratos, testamentos, matrimonios, esponsales y demás en que toma parte la ley civil; no obstante, como las variaciones son tan continuas sobre estas materias, bueno será que los confesores dirijan á los que les consulten á un buen abogado, porque tal vez en lo que aquí dijere habrá algunas resoluciones novísimas contrarias, que no llegaron á mi noticia. (*)

A todos nos agrada cuando leemos alguna obra, que el autor emita su opinión. Bien persuadido estoy de que la mía es desautorizada; pero, por seguir la costumbre, diré francamente lo que siento, exceptuados algunos casos arduos y difícilísimos, en los que me remitiré á la prudencia de los sabios, como lo hizo San Ligorio en algunas cuestiones, y el mismo Santo Tomás, que más de una vez se contentó con exponer las razones de la una y de la otra opinión.

Para poner la clave sobre la graduación de la probabilidad, que según mi humilde parecer tiene una opinión, advierto:

1.º Que cuando sobre una opinión afirmo ó niego, sin decir más, expreso mi convicción profunda acerca de ella.

2.º Cuando digo que una opinión es suficientemente probable, pero que la contraria es más probable, quiero decir que la mayor probabilidad de la segunda es tenue ó muy poca.

3.º Cuando digo que una opinión es más probable notablemente, ó de una de las opiniones nada digo en cuanto á su probabilidad, y de la otra digo que es más probable, quiero decir que, en mi concepto, se ha de seguir la más probable notablemente en el primer caso, y en el segundo la más probable; puesto que á su contraria no se le dió la nota de probabilidad alguna; que en estos dos casos del mismo modo graduó San Ligorio la probabilidad de sus opiniones.

4.º Cuando digo que una opinión se puede seguir probablemente, ó que una doctrina es probable, considerándola *adversative*, esto es, sin

(*) El Código civil publicado en 1889 ha introducido muchas y notables variaciones en la legislación civil vigente, después de la primera edición de esta obra, el año 1883, las cuales se anotan en esta edición en sus lugares respectivos; así como también las varias declaraciones emanadas de las Sagradas Congregaciones de Roma y Decretos pontificios.